



Veracruz
Te quiero

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS
GUARDAVIDAS**



**H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

VERACRUZ, VER A 02 DE MARZO DEL 2021

DPCMVER/A/0266/2021

ASUNTO: NO INCONVENIENTE

**LOGICAMEX S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Carlos Michael Cruz Rubio y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 01 de marzo del 2021 al inmueble que alberga el negocio denominado **Herbalife** con giro de **comercio al por mayor de otros alimentos (incluye suplementos alimenticios), comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo, comercio al por menor de otros alimentos, comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo, comercio al por mayor de artículos de perfumería y belleza** ubicado en **calle Miguel Alemán No.2519 entre Palma y Ciruelo, Colonia Cándido Aguilar** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 02 de marzo del 2021 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 3955/21**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (077/2021)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

LPC. Alfonso García Cardona
Director



ITR
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTA

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000

"Porque te quiero cuido al medio ambiente"